



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Aclaratoria error Decreto 706-23 monto contratación directa fresado Illia Piton- Expediente Electrónico EX-2023-00017827- -MUNICRESPO-SSP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 706/2023 de fecha 03 de Julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a disponer la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "b" de mano de obra con maquinarias para realizar trabajos de 1900 m2 de fresado sobre pavimento existente en cantero central acceso Dr. A. Illia, a la firma "JOSE EULETERIO PITON S.A CUIT 30-61629589-2".

Que se incurrió en un error involuntario de tipeo en el párrafo cuarto del considerando y el Art. 2° del mencionado Decreto, ya que no coincide el total de la contratación en letras y números.

Que resulta necesario modificar el considerando y el Art 2° del Decreto 706/2023.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de las facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Rectifíquese el párrafo cuarto del considerando y el Artículo 2° del Decreto N° 706/2023, debiendo leerse:

"Que según informe, se cree conveniente contratar de forma directa para los trabajos de fresado a la firma "JOSE EULETERIO PITON S.A CUIT 30-61629589-2" por un monto total de Seis Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$ 6.460.000,00)."

Art.2°.- "Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Seis Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$ 6.460.000,00), a la firma "JOSE EULETERIO PITON S.A CUIT 30-61629589-2", en concepto de pago de contratación directa de mano de obra con maquinarias para realizar trabajos de 1900 m2 de fresado sobre pavimento existente en cantero central acceso Dr. A. Illia".

Art.2°.- Pásese copia del presente a Suministros, a Contaduría, a Tesorería y a Almacenes, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.